



3

111/245

Sección Cuarta.

Número 108,

En uso de las facultades extraordinarias que por conducto del Co. Gobernador del Estado de Sonora se sirvió concederme el Co. General Francisco Villa, Jefe Supremo de la División Constitucionalista del Norte, en acuerdo de hoy tuve a bien nombrar a Ud. Administrador Principal de la Renta del Timbre del Distrito Norte de la Baja California en calidad de Interino.
CONSTITUCION Y REFORMAS.-Ensenada, Baja Cfa, septien
29 de 1914.

El Jefe Político,

Al Co. Francisco Ayón.

m/n.



En la Ensenada, Cabecera del Distrito Norte del Territorio de la Baja California, a los veinticinco dias del mes de septiembre de mil novecientos catorce, presente en el despacho de esta Jefatura Política el señor Francisco J. Gonzalez con el objeto de prestar la protesta de ley, para desempeñar el empleo de Oficial interino del Cuerpo de Gendarmería del Distrito; fué interrogado por el Ciudadano Jefe Político en la forma siguiente: ? Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus reformas y adiciones y demas leyes que de ella emanen, así como desempeñar fielmente el empleo que se os ha conferido? y habiendo contestado el interpelado "Sí protesto", el propio funcionario repuso; " Sí así lo hicieres la Nación os lo premie y si no os lo demande.--Con lo que se dió por terminado el acto, levantandose la presente para los efectos legales correspondientes.

El Jefe Político.

El Interesado.

F. J. Gonzalez

El Secretario.

Ernesto Ferrer